



Resolución Jefatural N° 353-2005 INEI

Lima, 27 de octubre del 2005

CONSIDERANDO:

Que, a partir del 01 de enero de 2005 ha entrado en vigencia el "Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de Estadística (INE) de España y la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP)", mediante el cual el INE de España ha trasladado la gestión financiero-administrativa de los programas de cooperación técnica internacional en el campo de la estadística a la FIIAPP;

Que, en el marco del "Programa de Formación Continua de Estadísticos de la Región de América Latina" del año 2005, la FIIAPP ha cursado invitación al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) para que participe en el "Seminario sobre Contabilidad Nacional: Cuentas de los Sectores Institucionales", que se llevará a cabo en el Centro de Formación de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra - Bolivia, del 07 al 11 de noviembre de 2005;

Que, el objetivo principal del citado seminario es el de servir de ayuda a los distintos países de la Región Latinoamericana para la implementación del Sistema de Cuentas Nacionales de Naciones Unidas (SCN-93);

Que, la Comisión Calificadora de Becas del INEI, ha seleccionado al **Econ. GUSTAVO SEGUNDO CHAVEZ VILLACORTA**, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Cuentas Nacionales del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), por reunir los requisitos y perfil solicitado por la entidad organizadora;

Que, mediante Oficio N° 844-2005-INEI/OTPP-OECT; el INEI ha presentado oficialmente ante el INE de España, la candidatura del citado funcionario para que asista al mencionado evento;



Que, los gastos por concepto de pasajes, seguro médico del citado funcionario serán asumidos por la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP) de España y los gastos de alojamiento y manutención serán asumidos por el Centro de Formación de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) de Bolivia;

De conformidad con la Ley N° 27619 y los artículos 10° y 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM "Normas Reglamentarias sobre la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos"; y

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del **Econ. GUSTAVO SEGUNDO CHAVEZ VILLACORTA**, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Cuentas Nacionales del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra – Bolivia, del 07 al 11 de noviembre de 2005, para los fines expuestos en la parte considerativa.

Artículo 2°.- Los gastos de pasaje y viáticos no irrogarán egreso al Tesoro Público, con excepción de la remuneración que continuará percibiendo el citado funcionario mientras dure la realización del evento.

Artículo 3°.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración alguna o liberación de Impuestos Aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Artículo 4°.- Al término del citado evento y dentro de los quince días posteriores de su retorno al país, el mencionado funcionario presentará un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante su participación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE






F. M. Castro
FARID MATUK CASTRO
JEFE
Instituto Nacional de Estadística e Informática.